

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE ENERO DEL 2010
No. 2010-023

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los dieciocho días del mes de enero del año 2010, a las 16H25, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores doctor Álvaro Vivanco Gallardo e ingeniero Geovanny Navarrete, en sus calidades de Procurador Síndico y Jefe de Agua Potable, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de enero del 2010.
2. Conocimiento de los Informes de las Comisiones Permanentes
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 8 DE ENERO DEL 2010.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de enero del 2010, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARIA se da lectura a Los siguientes informes de las Comisiones Permanentes:

- 1) Informe de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos de la sesión del 14 de enero del 2010, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo No.0069 del 8 de octubre del 2009, referente al informe técnico del 7 de octubre de ese mismo año, suscrito por los señores Procurador Síndico, Director Administrativo y Jefe de Agua Potable, quienes emiten el correspondiente criterio y sustento legal sobre la propuesta de incremento de las tarifas de consumo de agua potable y sanciones a los usuarios infractores.

EL SEÑOR JEFE DE AGUA POTABLE explica que han mantenido varias reuniones con los señores Concejales ante lo cual ellos han tomado una decisión. Se ha aprobado el 50% de incremento de la propuesta presentada por la Comisión Técnica Jurídica, la cual entraría en vigencia desde el presente mes. En

cuanto a las sanciones no están definidas por lo que solicitaría al pleno que se mantenga en los montos que se han presentado en el proyecto.

EL SEÑOR ALCALDE señala que sería necesario conocer cuánto representa anualmente este incremento del 50% de la propuesta.

EL SEÑOR JEFE DE AGUIA expone que este incremento le representaría al Municipio un ingreso de entre 280 a 300 mil dólares anuales.

EL SEÑOR ALCALDE añade que en la Ordenanza Presupuestaría constaba que se iba a recaudar 600 mil dólares, por lo que al momento se estaría con una Ordenanza que está desfinanciada.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expresa que la Comisión ha realizado un análisis desde hace unos tres meses. Han solicitado facturas a los ciudadanos para verificar la realidad. Muchos ciudadanos les han cuestionado, han insultado porque dicen que ahora que está de Concejal quiere subir todo porque tiene dinero, eso le ha perjudicado como representante del pueblo, por eso y otras razones como Comisión han analizado todo y se ha hecho esta propuesta para que el Concejo en pleno sea el que considere.

EL SEÑOR ALCALDE pregunta con esta propuesta de la Comisión cómo quedarían las tarifas.

EL SEÑOR JEFE DE AGUA POTABLE hace conocer que la base imponible quedaría de un dólar, el doméstico 1 quedaría en 7,50 y así en cada una la categoría iría únicamente el 50%. En el doméstico 2 sería 1 dólar de base y 9 centavos el m³, en la comercial quedaría dos dólares de base y 11 centavos el m³; la comercial 2 estaría en dos dólares la base y 12 centavos el m³. En cuanto a la parte industrial estaría en dos dólares y medio la base y 14 centavos el m³. En cuanto al industrial 2, sería dos dólares y medio la base, y 15 centavos el m³. En las Instituciones Públicas se cobraría un dólar la base y 4 centavos el m³.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que en este aspecto se debería ir pensando en varias cosas. En otras ciudades la tarifa por metro cúbico sobrepasa los 70 centavos, esa es la verdad de las cosas, inclusive por este motivo el Banco del Estado ha hecho sus observaciones sobre lo que se recauda por este concepto, por eso sugirió que se incremente el costo, para que al menos se recupere los costos de producción. Cuando las recaudaciones se realizan de forma adecuada, el MIDUVI da incentivos para obras en esta misma área. Claro que siempre estas decisiones pueden perjudicar políticamente, pero también se debe tomar en cuenta que las Instituciones no pueden y no tienen de dónde seguir subsidiando estos servicios. El Concejo debe analizar estos asuntos, más aún cuando se está con una proforma desfinanciada que es ilegal, un presupuesto que la misma Comisión de Finanzas consideró con el monto del 100% del incremento de las tarifas de agua de la propuesta presentada y el mismo Concejo dice que no se incremente. De igual manera se debe considerar que las instituciones educativas como las escuelas son los que más consumen pero desgraciadamente no tienen para el pago del consumo.

EL SEÑOR JEFE DE AGUA POTABLE explica que cada Institución Educativa tiene su presupuesto para el pago de los servicios básicos, pero muchas veces no les alcanza el monto que les asignan. Por eso se ven en la necesidad de solicitar

la exoneración del pago y en la mayoría de planteles lamentablemente tienen sus conexiones dañadas, los sanitarios dañados, tuberías rotas, llaves que no sirven.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expone que ha estado revisando los documentos que les entregó el Banco del Estado y entre una de las recomendaciones que hace es que el Municipio tiene una cartera vencida bien alta. Los ciudadanos que pagan y son puntuales, son los mismos que seguirán pagando con el incremento, pero hay ciudadanos que realmente no pagan nada y que conociendo que en cinco años prescribe la obligación, entonces ya no hay cómo cobrarles. Se debe trabajar en una política de recuperación de la cartera vencida, porque si se logra mejorar esto, habría mejores ingresos y se mejoraría la capacidad de endeudamiento. Las instituciones públicas no deben preocuparse tanto de cuánto ir subiendo los impuestos y costos, sino de cuánto se está recuperando. Ese es el análisis que se debe hacer y es lo que sugiere el estudio del Banco del Estado.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY anota que se está diciendo por parte del señor Alcalde que se va atener problemas por el presupuesto aprobado, pero como se conoce el presupuesto no es una camisa de fuerza. En el artículo 528 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, dice que si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el Concejo a petición del Alcalde y previo el informe de la Dirección Financiera resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime conveniente para mantener el equilibrio presupuestario. Con esta consideración se ha hecho el informe y esa es la propuesta de la Comisión.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO menciona que el informe indicaba que luego de los seis primeros meses del año se considerará previo estudio el incremento del otro 50%, sin embargo hay el cambio y se está dejando la salvedad de que conforme como se de el comportamiento de esta alza se dará ese incremento del 50%, eso significa que si en dos o tres meses se ve que se está realizando acciones a favor de la ciudadanía, de que se están corrigiendo las fugas y todos los demás argumentos que ha existido, entonces no necesariamente se tendrá que esperar los seis meses o más tiempo para llegar a la tarifa que se propuso en el informe técnico.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO propone que para el incremento del otro 50%, deberá existir un plan de reducción de pérdidas por fugas de agua y conexiones clandestinas, porque este incremento si causará un duro golpe para todos los Concejales y el mismo Alcalde.

EL SEÑOR JEFE DEL AGUA POTABLE explica que para ello dentro del PAC de esa Jefatura se ha previsto una partida para la compra de medidores de agua, a fin de corregir esas falencias. A partir del mes de marzo se compararán estos equipos de las mismas recaudaciones que se van realizando del servicio de agua potable. No solo eso sino también hay que comprar mangueras, conexiones, llaves, accesorios, en fin todo significa gastos.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que a lo mejor se podría pensar en presentar un proyecto al Banco del Estado, de un plan de recuperación de pérdidas y reducciones de fugas.

EL SEÑOR JEFE DE AGUA POTABLE aclara que en el Banco del Estado si existe la posibilidad, porque el Banco del Estado lo que haría es venir a realizar las evaluaciones, primero para la recuperación de pérdidas y luego apoyan económicamente, pero con las tarifas que se están llevando y con la propuesta del Proyecto de la Planta de Paushiyacu que deben aprobar en este día, no se sabe si habrá apoyo para este otro rubro.

EL SEÑOR ALCALDE insiste en que se debería pensar en presentar este proyecto de recuperación de pérdidas, para compra de medidores, accesorios, eso sería lo importante, en base al mismo diagnóstico que se tiene del trabajo efectuado por el IGM. Es una realidad de que se tiene muchas pérdidas, barrios enteros que no tienen medidores, usufructúan del servicio, no pagan nada.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO manifiesta que otro problema es que los trabajadores que están con cargo a la partida de agua potable son de edad avanzada por lo que son una carga. Esa partida debería utilizarse en personas que realmente ayuden a producir.

EL SEÑOR ALCALDE explica que el personal asignado al agua potable es joven, que rinden bien y son un aporte, el problema es el personal sindicalizado que tienen esas partidas pero trabajan en otro lado. Claro que elevan los costos, por lo que habrá que buscar la forma de hacer una reclasificación de puestos para que no ocupen esas plazas.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que este personal de jornal se lo puede reubicar, lo importante es no topar sus remuneraciones por que esto no permite la Ley.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY para finiquitar el tratamiento del informe de la Comisión, solicita se haga constar la socialización de la nueva ordenanza y que también los señores Concejales trabajen en este aspecto.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA anota que es importante que se tome en cuenta lo que dice el informe respecto a las mejoras, porque en base a esto se hará un nuevo informe para el incremento total.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA indica que en cuanto a las sanciones que no se han definido. Existen muchas descripciones para las multas, por eso el criterio era que conste un solo rubro, en donde diga por ejemplo si manipuló el medidor, tanto de multa, si lo volvió a realizar, el doble y así sucesivamente. Es decir se debe poner una sola cantidad.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que sea el 50% del Salario Básico Unificado y se haga constar también que se gestione ante el Banco del Estado el financiamiento para el Plan de Recuperación de Pérdidas de Agua Potable.

Con estas intervenciones y sugerencias, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos de la sesión del 14 de enero del 2010, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 0069 del 8 de octubre del 2009, referente al informe técnico suscrito por los señores

Procurador Síndico, Director Administrativo y Jefe de Agua Potable, quienes emiten el correspondiente criterio y sustento legal sobre la propuesta de incremento de las tarifas de consumo de agua potable y sanciones a los usuarios infractores; que, la Ordenanza para el Servicio de Agua Potable en el Cantón, publicada en el Registro Oficial 957 de 1996, en su artículo 33 señala que la Jefatura de Agua Potable, semestralmente presentará ante el Concejo, el informe técnico, mediante el cual se fijarán las nuevas tarifas de consumo de agua potable, en concordancia con los costos de operación de este servicio; que, desde el año 1996 no se ha modificado ni rectificado el costo del consumo interno, por lo que la Jefatura de Agua Potable mediante oficio 018 JAP 2009 del 30 de junio del 2009, solicitó a la Alcaldía se analice y apruebe la propuesta de incremento de tarifas de consumo de agua potable y sanciones a lo usuarios que cometen infracciones; que, el Gobierno Municipal de Tena, con el objeto de mejorar el servicio ha realizado en los últimos cinco años una inversión de USD. 3'650.000,00, destinados a la Construcción de la Nueva Planta de Agua Potable del Colonso, la reparación de la Planta de Pullurco y la Construcción de la Línea de Conducción hasta el tanque de distribución del Barrio 13 de Abril; que, la Municipalidad al haber realizado estas inversiones en beneficio de la Ciudad, tiene la obligación de efectuar la revisión de tarifas a fin de mantener en óptimas condiciones las nuevas obras de infraestructura y brindar un servicio de calidad a los usuarios; que es deber del Ayuntamiento el establecer tarifas reales que le permitan mejorar su capacidad de crédito, así como establecer un plan de reducción de pérdidas y conexiones clandestinas que perjudican a la misma ciudadanía,

RESUELVE: Aprobar en segunda y definitiva instancia la Segunda Reforma a la Ordenanza para el Servicio de Agua Potable en el Cantón Tena, así como el correspondiente Reglamento, conforme el informe técnico jurídico presentado por la Procuraduría Sindica, Jefatura de Agua Potable y la Dirección Administrativa, con las siguientes modificaciones:

- 1) Se aplicará el incremento del 50% de lo propuesto en el Informe Técnico Jurídico del 7 de octubre del 2009, en las tarifas base y por metro cúbico, para cada una de las categorías, valores que entrarán en vigencia a partir de enero del 2010.**
- 2) Previo el informe de esta Comisión y una vez analizadas las mejoras en el servicio de agua potable, se sugerirá al Concejo en lo posterior, el incremento del 50% restante de la propuesta.**

- 3) **En el Capítulo V que corresponde a las Sanciones y Prohibiciones se establece una multa estándar para cada infracción del 50% del Salario Básico Unificado que se encuentre en vigencia en el momento de su sanción.**
- 4) **Incluir en la Ordenanza un artículo que se refiera exclusivamente, al derecho que tienen los usuarios de presentar sus reclamos por el servicio.**
- 5) **Solicitar al señor Alcalde se realicen los trámites urgentes ante el Banco del Estado, a fin de finiquitar el financiamiento para los siguientes proyectos: “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en la Zona Servida por el Tanque de Reserva Paushiyacu” y “Plan de Reducción de Pérdidas”**
- 6) **Se disponga administrativamente a través de la Alcaldía, que la Jefatura de Comunicación se responsabilice de la socialización inmediata entre toda la ciudadanía, de la nueva Ordenanza.**

2. Informe de las Comisiones Permanentes de Educación y Cultura y de Género Generacional y Grupos Vulnerables, de la sesión del 13 de enero del 2010, en la cual se ha tratado sobre el pedido de funcionamiento del Jardín de Infantes Particular Planeta Azul hasta cuando culmine el año lectivo propuestos por la Junta Cantonal de Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia y la Dirección Provincial de Educación Hispana de Napo.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expone que se ha estado pendientes de este punto, para lo cual hubo que recurrir a varias instancias que están al frente de la niñez y la adolescencia. Existen varios artículos que favorecen a los niños, niñas y jóvenes y de negarse este pedido, ellos pueden llegar hasta el Tribunal de lo Contencioso. En todo esto quién saldría perdiendo es el Concejo en pleno. Todo esto se ha analizado. Los artículos 11, 12, 13 y 14 del Código de la Niñez son claros. Se dieron cuenta que en ese artículo se establece sus derechos. Es verdad que por otro lado el Director del Jardín, actuó mal, utilizando a los niños, pero la ley es clara y no se puede ir en contra de esto, por eso está el informe de esta manera. Se va seguir haciendo el seguimiento de lo que tiene que cumplir y de las sanciones que también le ha impuesto la Junta de Protección al responsable del Jardín. Tienen que arreglar los baños y como Presidenta de la Comisión es reconsiderar la anterior Resolución para solucionar de una vez este problema y no estar con más polémicas. Mociona se apruebe el informe.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA indica que este tema no se lo dio el tratamiento adecuado, considera que se precipitaron al tomar la Resolución, no se analizó que este señor iba precisamente a utilizar a los niños y a los medios de comunicación en donde se pretendió inclusive amenazarlos. Se aprendió mucho de esto, sirve de experiencia y tuvo que llamar a la radio para aclarar las cosas, en la cual explicó que el Concejo había reconsiderado esa Resolución en base a un pedido que efectuó la Junta de Protección. Se está a tiempo de ponerle un punto final a este capítulo y tener más cuidado en una próxima oportunidad, por lo que respalda la aprobación del informe.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA menciona que en un documento que leyó hace algunos días en el Telégrafo, existía el mismo caso, ante lo cual el Ministerio de Educación les dio plazo para que culminen el año lectivo. Se tiene suficiente conocimiento de lo que dice el Código de la Niñez, de lo que señala el interés superior del niño sobre la prioridad absoluta y sobre la aplicación e interpretación más favorable al niño, niña o adolescente. Son dos puntos que se han discutido mucho dentro de la Comisión y por lo tanto está a consideración del Concejo este informe.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO manifiesta que desea dejar en claro que no está en contra de la resolución que han tomado en la Comisión los compañeros Concejales, felicita esto, pero también se debería hacer constar el llamado de atención a la Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia por no haber comunicado a la Municipalidad, al Concejo en pleno, para que se haga conocer lo que estaba sucediendo. Actuaron de una forma unilateral y lo único que hicieron es comunicar su Resolución final. En el tema de los niños está de acuerdo en que deben terminar el año escolar, pero en lo otro debe hacerse respetar el órgano regular, debían al menos haber invitado a una reunión para que cuenten con el criterio de la Municipalidad.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expresa que también hay una cosa que dice la Ley, cuando alguien no está de acuerdo con una acción administrativa resuelta por la Junta, se puede enviar un reclamo al Juzgado de la Niñez y Adolescencia, es decir hay instancias de reclamo, pero como Junta Cantonal en este caso tienen competencia directa. El Concejo no puede actuar directamente.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA anota que en la sesión anterior se discutió todos estos pormenores y lo que se decidió es que la Comisión analice los documentos y presente un informe; y, a través de un documento se le solicite a la Junta que para una próxima oportunidad primero se consulte al Municipio, caso contrario cada uno está a por su lado y no se coordinan las actividades.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA solicita que en el informe se rectifique el numeral 1, porque el Municipio no puede autorizar el funcionamiento del Jardín, sino que se autoriza la ocupación por parte de los niños de ese Jardín, las instalaciones del barrio Dos Ríos.

Aceptada la moción y sugerencia, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 018 de las Comisiones Permanentes de Educación y Cultura y de Género Generacional y Grupos Vulnerables, de la sesión del 13 de enero del 2010, en la cual se ha tratado sobre el pedido de funcionamiento del Jardín de Infantes Particular Planeta Azul hasta cuando culmine el año lectivo, propuestos por la Junta Cantonal de Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia y la Dirección Provincial de Educación Hispana de Napo; que, el Concejo Municipal mediante Resolución 0118 del 21 de diciembre del 2009, remitió para su estudio a las Comisiones del área, el oficio suscrito por la doctora Silvia Pizarro, Secretaria de la Junta Cantonal de Protección de los Derechos de la

Niñez y Adolescencia, Organismo que solicita en observancia al interés superior del niño, se revea la Resolución 0095 del 25 de Noviembre del 2009, y se permita el funcionamiento del Jardín de Infantes Particular Planeta Azul en las instalaciones comunales del Barrio Dos Ríos, hasta cuando culmine el año lectivo; que, el Concejo en pleno mediante Resolución 0128 del 8 de enero del 2010, dio igual tratamiento al oficio enviado por la Dirección Provincial de Educación Hispana de Napo, mediante oficio 3211 del 16 de diciembre del 2009, en el que se solicita se permita el funcionamiento del antes señalado Jardín, en concordancia a lo resuelto por la Junta Cantonal de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes

- RESUELVE:**
- 1) **Derogar la Resolución de Concejo 0095 del 25 de noviembre del 2009, y consecuentemente, autorizar a los niños del Jardín de Infantes Planeta Azul, la ocupación de las instalaciones de la Casa Barrial de Dos Ríos, hasta cuando culmine el presente año lectivo 2009-2010, en base a lo establecido en los artículos 11, 12 y 14 del Código de la Niñez y Adolescencia, en observancia al interés superior del Niño.**
 - 2) **Encargar a la Comisión Permanente de Educación y Cultura realice el seguimiento que garantice el cumplimiento de las resoluciones de la Junta Cantonal de Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia y emita un informe final.**
 - 3) **La Concejala Ing. Lidia Shiguango Grefa, Primera Vocal de la Comisión Permanente de Género Generacional salva su voto por no estar de acuerdo con la Resolución de la Junta de Protección de los Derechos de los Niños, por cuanto para resolver el caso debió haber contado con el criterio de la Municipalidad.**

TERCERO: LECTURA DE COMUNICACIONES.

1. Memorando 1022 DA del 23 de diciembre del 2009, suscrito por el ingeniero Carlos Ricaurte, Director Administrativo de la Municipalidad, quien hace conocer la situación del accidente sufrido por el señor Arturo Rubén Alvarado Grefa; sobre el Proyecto de Reglamento de Seguridad Industrial, el mismo que está pendiente de aprobación; y, el pedido de creación de la Unidad de Seguridad y Salud y la conformación del Comité de Seguridad y Salud.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA propone que para evitar estos accidentes, a través de la Alcaldía se disponga a la Jefatura de Recursos Humanos, se planifique la capacitación con cursos sobre seguridad industrial.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA consulta sobre la creación de unidades de seguridad y salud, si deberían ser parte del nuevo Orgánico Funcional. Además la Directora Financiera le ha hecho conocer que si el

Municipio no tiene un Orgánico Funcional no puede darle una incidencia económica del nuevo estructural aprobado. Mociona que pase el documento a las Comisiones de Legislación y de Administración y Finanzas.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 1022 DA del 23 de diciembre del 2009, suscrito por el ingeniero Carlos Ricaurte, a esa fecha Director Administrativo de la Municipalidad, quien hace conocer la situación del accidente sufrido por el señor Arturo Rubén Alvarado Grefa; sobre el Proyecto de Reglamento de Seguridad Industrial, el mismo que está pendiente de aprobación; y, el pedido de creación de la Unidad de Seguridad y Salud y la conformación del Comité de Seguridad y Salud.

RESUELVE: Remitir el señalado documento a la Comisión Permanente de Legislación a fin de que procedan a su estudio y análisis; y, emitan el correspondiente informe sobre los planteamientos allí constantes, y se lo presente para tratamiento del Concejo en pleno.

2. Oficio 003 CTAHA del 18 de enero del 2010, suscrito por el señor Boris Araujo, Comisario Municipal, quien ante las proximidades de las Festividades del mes Febrero, solicita la reforma a los numerales 10, 11 y 12 de la Resolución de Concejo 1149 del 15 de octubre del 2007.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY mociona que se remita a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas para que de manera urgente realice el estudio de la propuesta y haga el informe.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 003 CTAHA del 18 de enero del 2010, suscrito por el señor Boris Araujo, Comisario Municipal, quien ante las proximidades de las Festividades del mes Febrero, solicita la reforma a los numerales 10, 11 y 12 de la Resolución de Concejo 1149 del 15 de octubre del 2007,

RESUELVE: Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda de manera urgente a su estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe para tratamiento del Concejo en pleno.

3. Oficio 0010-2010-DAI-GMT del 8 de enero del 2010, suscrito por el ingeniero Carlos Ricaurte, Director de Auditoría Interna del Ayuntamiento, quien adjunto remite para análisis de Concejo, la propuesta de Orgánico Estructural del Departamento de Auditoría Interna del Gobierno Municipal de Tena.

CONSIDERANDO: El oficio 0010-2010-DAI-GMT del 8 de enero del 2010, suscrito por el ingeniero Carlos Ricaurte, Director de Auditoría Interna del Ayuntamiento, quien adjunto remite para análisis de Concejo, la propuesta de Orgánico

**Estructural del Departamento de Auditoría Interna del
Gobierno Municipal de Tena.**

RESUELVE: Remitir dicho proyecto a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

4. Oficio 001-DF del 7 de enero del 2010, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien solicita la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Determinación, Administración y Recaudación de las Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos del Gobierno Municipal de Tena.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO señala que esto ya está aprobado cuando se conversó con el señor Kennedy Otero.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY aclara que todavía no está aprobado, lo único que se hizo es conversar y solicitar que se presente la propuesta por escrito para poder resolver. Mociona que se apruebe en primera y pase a la Comisión de Administración y Finanzas.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA anota que el señor Otero estaba solicitando este incremento y lo que ahora se ha hecho es presentar la propuesta a través de la Dirección Financiera.

Aceptada la moción, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 001-DF del 7 de enero del 2010, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien solicita la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Determinación, Administración y Recaudación de las Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos del Gobierno Municipal de Tena.

RESUELVE: Aprobar en primera la reforma propuesta y remitir la misma a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

5. Memorando 341-PALI del 11 de enero del 2010, suscrito por la ingeniero Marcelo Carrera Rodríguez, Coordinador del Parque Amazónico La Isla, quien presenta el proyecto de Ordenanza que Establece la Tarifa de Entradas al Parque Amazónico La Isla.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIHGUANGO mociona que se apruebe en primera y se pase a las Comisiones de Turismo y de Administración y Finanzas para su estudio.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA solicita que se considere en el análisis de esta ordenanza las disposiciones legales sobre el cobro diferenciado de las tarifas a los extranjeros que está en el artículo 1.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala que debe ser la Comisión la que haga el análisis y proponga lo que más convenga respetando lo que dice la Ley.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO hace conocer que en Galápagos los turistas pagan el doble, porque quien viene a visitar otro país, viene a gastarse la plata.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Memorando 341-PALI del 11 de enero del 2010, suscrito por la ingeniero Marcelo Carrera Rodríguez, Coordinador del Parque Amazónico La Isla, quien presenta el proyecto de Ordenanza que Establece la Tarifa de Entradas al Parque Amazónico La Isla.

RESUELVE: Aprobar en primera la Ordenanza propuesta y remitir la misma a las Comisiones Permanentes de Administración y Finanzas y de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que procedan a su estudio y análisis; y, emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

6. Oficio 002-AJ-GMT del 7 de enero del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del predio propiedad de la señora Rita Emérita Páez Guerrero, ubicado en el sector San Jacinto.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 002-AJ-GMT del 7 de enero del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote propiedad de la señora Rita Emérita Páez Guerrero, ubicado en el sector San Jacinto; que, mediante oficio 0351-GMT-DP del 18 de diciembre del 2009, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión, así como las condiciones generales y las disposiciones de Ley; que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias; que, la solicitante con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifica ser la única dueña del bien, por lo que está legitimada para solicitar el trámite en la forma propuesta y por cuanto han realizado el pago de la contribución respectiva a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación,

el cálculo del valor depositado; que, las dimensiones de los lotes y otros datos son de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista, por tal motivo la Municipalidad se exime de cualquier reclamo posterior al respecto; que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE: Aprobar el proyecto de subdivisión del lote 14, manzana S/N, ubicado en la Vía Tena-Archidona, sector San Jacinto, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de la señora Rita Emérita Páez Guerrero, el mismo que tiene un superficie total de 1.600,00 m², subdividiéndose en los siguientes lotes: 14-A en 800,00 m² y 14B en 800,00 m².

7. Oficio del 7 de enero del 2010, suscrito por el señor Gabriel Zurita, propietario de Bar Restaurant Chuquitos, quien solicita la autorización para la construcción de su local de dos plantas y la revisión de las Ordenanzas de Reglamentación y de Zonificación Urbana de la Ciudad, a fin de incentivar el desarrollo turístico de la Ciudad.

LA SEÑORA CONCEJALA MARELENE CABRERA mociona que se remita a la Comisión de Vivienda y Planificación para que analicen las ordenanzas con el asesoramiento respectivo de la Dirección de Planificación.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Oficio del 7 de enero del 2010, suscrito por el señor Gabriel Zurita, propietario de Bar Restaurant Chuquitos, quien solicita la autorización para la construcción de su local de dos plantas y la revisión de las Ordenanzas de Reglamentación y de Zonificación Urbana de la Ciudad, a fin de incentivar el desarrollo turístico de la Ciudad.

RESUELVE: Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación a fin de que conjuntamente con la Dirección de Planificación procedan a revisar el caso del señor Zurita y las Ordenanzas señaladas; y, se emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 20H15 del lunes 18 de enero del 2010, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL